



Con fecha, 1 de abril de 2015, la Dirección Provincial de la Tesorería de Madrid, ha solicitado a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid que emita informe sobre la presunta responsabilidad en materia de cuotas de la Seguridad Social de la mercantil, “**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**”, en relación con la deuda generada por la responsable principal “**CIPRISA, S.A.**”.

Decretada la correspondiente orden de servicio conjunta, se encomienda a los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social adscritos al equipo de inspección número 1, que efectúen visita de inspección al centro de trabajo que la citada empresa “**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**”, tiene en la Avenida del Parque, s/n de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid) y realicen las actuaciones pertinentes para emitir el mencionado informe, así como todas aquellas que estimen conveniente para detectar las posibles irregularidades existentes en materia de economía irregular, empleo y seguridad social de todas las empresas que, en su caso, tuviesen trabajadores ocupados en el mismo.

El día, 27 de abril de 2015, 9,30 horas, efectuaron visita de inspección a la dirección anteriormente indicada en donde fueron atendidos por el administrador y socio único de la mercantil, “**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**”, **D. Silverio TUDELA CARRANZA (D.N.I. 5.245.612 C)**, que manifiesta que en el indicado centro-residencia tercera edad-prestan servicios trabajadores pertenecientes a la plantilla de tres empresas con los que tiene contratados los servicios de comedor, limpieza y mantenimiento. Efectuado el correspondiente control de empleo se procede a identificar a todos los trabajadores y solicitar información acerca de su categoría profesional y fecha de inicio de la prestación de servicios.

Dado que en el mencionado centro de trabajo no se encontraba la documentación laboral y de Seguridad Social de cada una de las citadas empresas, se hizo entrega a **D. Silverio TUDELA CARRANZA (D.N.I. 5.245.612 C)**, administrador de la mercantil, “**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**”, una citación formal para que el próximo día 8 de mayo de 2015, los administradores de cada una de ellas aportasen en las dependencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, ante los Subinspectores/as actuantes, la documentación que en las mismas se indicaba.

Personados el indicado día, 8 de mayo de 2015, cada uno de los administradores de las mencionadas sociedades aportaron la documentación solicitada. Del examen de la misma, de los datos obtenidos durante la visita de inspección, así como la información existente en las bases de datos: de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Extranjería, Información Mercantil e Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los funcionarios actuantes constataron:

1.- “CIPRISA, S.A.”.

- Se constituyó el día 28 de diciembre de 2008, y comenzó sus operaciones el día 1 de diciembre de 2009. Su capital social 600.000 euros, fue suscrito por los socios fundadores y administradores solidarios de la mercantil, **D. Cipriano SALCEDO MANRIQUE (D.N.I. 175.345 E)** y su cónyuge, **D^a Elisa RUIZ MANZANARES (D.N.I. 184.324 Q)**. Su objeto social: “Construcción, promoción y explotación de centros

geriátricos. Establece su domicilio social en Avda. de Palomeras, s/n (Madrid). El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año.

Con fecha, 1 de febrero de 2012, se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta Extraordinaria Universal, celebrada el día 4 enero de 2012, siendo estos los siguientes:

1.-Aprobar la segregación de la unidad económica de la actividad de explotación de centros geriátricos, a favor de la sociedad de nueva constitución "**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**".

- a) **Sociedad segregada:** Denominación social "**CIPRISA, S.A.**", con domicilio en la Avda. de Palomeras, s/n.
- b) **Sociedad beneficiaria:** Que se crea al efecto "**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**" con domicilio en la Avda. del Parque, s/n, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

2.- La sociedad segregada es propietaria del 100% del capital de la sociedad beneficiaria.

Fecha de efectos: 1 de febrero de 2012.

En la indicada fecha (01/02/2012) el capital social de "**CIPRISA, S.A.**", se redujo en 50.000 euros pasando a ser este de 550.000 euros.

La citada sociedad, desde el 31 de diciembre de 2014, se encuentra en situación de "0" trabajadores, y mantiene una deuda (SI presentó o transmitió las bases de cotización a través del sistema RED) por cuotas con la Seguridad Social, siendo el desglose de la misma y su patrimonio neto contable en los ejercicios que a continuación se indican el siguiente:

Desglose deuda:

| | |
|------------------|-------------------------------|
| 2009..... | 120.000 euros = (10.000 x 12) |
| 2010..... | 132.000 euros = (11.000 x 12) |
| 2011..... | 250.200 euros.= (20.650 x 12) |
| 2012..... | 75.000 euros = (6.250 x 12) |
| 2013..... | 54.000 euros = (4.500 x 12) |
| 2014..... | 24.000 euros = (2.000 x 12) |
| ----- | |
| TOTAL DEUDA..... | 655.200 euros |

Patrimonio neto contable como consecuencia de pérdidas en los citados ejercicios.

| | |
|-----------|----------------|
| 2009..... | 500.000 euros. |
| 2010..... | 450.000 euros. |
| 2011..... | 280.000 euros. |
| 2012..... | 290.000 euros. |
| 2013..... | 250.000 euros. |
| 2014..... | 200.000 euros. |

2.-“SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.”

- Se constituyó el 1 de febrero de 2012, como consecuencia de la **segregación** parcial de la denominada “**CIPRISA, S.A.**”. Su capital social se fijó en 50.000 euros. Su objeto social: explotación de centros geriátricos. Y se establece su domicilio social en la Avenida del Parque, s/n, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid). Administrador Único de la sociedad: “**CIPRISA, S.A.**”. Concurrieron al otorgamiento de la escritura de constitución los administradores solidarios de esta última, **D. Cipriano SALCEDO MANRIQUE (D.N.I. 175.345 E)** y su cónyuge, **D^a Elisa RUIZ MANZANARES (D.N.I. 184.324 Q)**. El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año.

Con fecha, 1 de diciembre de 2012, y efectos de 1 de enero de 2013, se otorgó escritura de compraventa por la que la mercantil “**CIPRISA, S.A.**”, vende a **D. Silverio TUDELA CARRANZA (D.N.I. 5.245.612 C)**, la totalidad de las acciones de la sociedad: “**SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.**”, pasando a ser este socio y administrador único de la mercantil. Concurrieron a su otorgamiento, en nombre y representación de “**CIPRISA, S.A.**”, **D. Cipriano SALCEDO MANRIQUE (D.N.I. 175.345 E)** y su cónyuge, **D^a Elisa RUIZ MANZANARES (D.N.I. 184.324 Q)** En la misma fecha se otorgó escritura pública de modificación del objeto social: “**Construcción, promoción y explotación de centros geriátricos**”.

-**D. Silverio TUDELA CARRANZA (D.N.I. 5.245.612 C)**, administrador y socio único de la mercantil con facultades de dirección y gerencia, con un salario mensual de 2.000 euros, se encuentra dado de alta (01/01/2013) en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos. Desde el 1 de enero de 2015, se encuentra percibiendo prestaciones por incapacidad temporal.

Trabajadores de la sociedad:

-**D. Raúl MONTESINOS ANDUJAR (D.N.I. 679.134 V)**. Categoría Profesional: Fisioterapeuta. Grupo de cotización 2. Fecha de inicio de prestación de servicios: 27/04/2015. No se encuentra dado de alta en el sistema de la Seguridad Social, y desde el 1 de abril de 2015, es perceptor de las prestaciones por desempleo nivel contributivo. Tiene derecho a percibir 900 euros mensuales y dos pagas extraordinarias.

-**D. Raúl TORRECILLA SUAREZ (D.N.I. 2.345.675 V)**. Categoría profesional: Trabajador social. Grupo de cotización 2. Fecha de inicio de prestación de servicios: 01/02/2012. Antigüedad: 1 de diciembre de 2009.

Salario base mensual: 1150 euros.

Antigüedad: 20 euros mensuales.

Plus transporte: 120 euros mensuales

Vales -comida: 200 euros mensuales.

Ayuda por gastos sanitarios 10 euros mensuales

Gratificaciones extraordinarias: dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad de salario base más antigüedad.

Además durante el **mes de abril/2015** le han sido abonados los siguientes importes:

-40 euros por asistencia obligatoria a un curso de geriatría que la empresa ha estimado necesario para su actualización y capacitación en las tareas y funciones que tiene encomendadas.

-40 euros por la realización de 2 horas extraordinarias conceptuadas como estructurales. El resto del año no ha realizado más horas extraordinarias.

-D^a María Luisa FERNANDEZ RODRIGUEZ (D.N.I. 3.678.342 W). Categoría profesional: Gobernanta. Grupo de cotización 4. Fecha de inicio de prestación de servicios 01/02/2012. Antigüedad: 1 de diciembre de 2009.

Salario base mensual: 950 euros.

Antigüedad: 15 euros mensuales.

Ayuda por gastos sanitarios: 10 euros

Quebranto de moneda: 12 euros.

Plus transporte: 120 euros mensuales

Media dieta: 50 euros –por gastos normales de manutención (1 día por motivos de trabajo) por desplazamiento a Madrid. La trabajadora vive en la misma localidad de Alcalá de Henares.

Kilometraje: 30 euros mensuales. (Por motivos de trabajo tiene se desplaza mensualmente con su propio vehículo-ida y vuelta-Alcalá de Henares/Madrid- 100 kilómetros).

Gratificaciones extraordinarias: dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad de salario base más antigüedad.

Además durante el mes de abril/2015 le han sido abonados los siguientes importes:

-40 euros mensuales en concepto de ayuda/beca por los estudios que viene cursando (Ciencias Económicas y Empresariales)

-24 euros por la realización de 2 horas extraordinarias por razones de fuerza mayor. El resto del año no ha realizado más horas extraordinarias.

-D. Cristóbal RUEDA MONTES (D.N.I. 134.567 V), Trabajador, mayor de 45 años, inscrito en la Oficina de Empleo, en el periodo 1 de 2010 a 28 de febrero de 2012, contratado al amparo del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Categoría profesional: Conductor. Grupo de cotización 6. Fecha de inicio de prestación de servicios 01/03/2012. Durante los meses de marzo y abril/2015 ha percibido los mismos importes.

Salario base mensual: 950 euros.

Adquisición y mantenimiento de ropa de trabajo: 20 euros mensuales.

Antigüedad: 20 euros mensuales.

Kilometraje: 50 euros mensuales (Por motivos de trabajo se desplaza mensualmente, desde Alcalá de Henares a Madrid, con el vehículo propiedad de la empresa cuyos gastos son asumidos por ésta). Distancia 90 kilómetros ida y vuelta.

Gratificaciones extraordinarias: dos pagas extraordinarias equivalentes una mensualidad de salario base más antigüedad.

El día 31 de marzo de 2015, causó baja por accidente de trabajo permaneciendo en dicha situación hasta el día 15 de abril de 2015, fecha en la que causó alta. Durante ese periodo ha percibido en concepto de complemento de la prestación de Incapacidad Temporal derivada de accidente de trabajo 10 euros diarios desde el primer día de la baja hasta su fecha de alta.

- En el periodo 1 de marzo de 2014 a 28 de febrero de 2015, ha venido percibiendo todos los meses 28 euros por la realización de 2 horas extraordinarias estructurales.
- Bonificación mensual 108,33 euros.

-D^a Isabel MONTERO RODRIGUEZ (D.N.I. 143.657 B), trabajadora contratada-obra o servicio determinado- al amparo del artículo 15 del Estatuto de los trabajadores. Categoría profesional: Auxiliar administrativo. Grupo de cotización 7. Prestó servicios en el periodo 16 de abril de 2014 a 15 de abril de 2015. Sus retribuciones mensuales son:

Sueldo base: 950 euros mensuales.

Gratificaciones extraordinarias: dos pagas extraordinarias equivalentes una mensualidad de salario base.

En el mes de abril/2015 ha percibido además 739 euros en concepto de indemnización por terminación de contrato.

Con fecha 15 de marzo de 2015, se le notificó la finalización (15 de abril) del contrato. Durante el año 2015, no ha disfrutado de la parte proporcional de vacaciones que le correspondían (30 días naturales por año trabajado). Vacaciones que le han sido abonadas a la finalización del contrato.

OBSERVACIONES

Los vales-comida (22 al mes tanto en abril de 2013 como en abril de 2015) cumplen todos los requisitos.

Según convenio:

-Las horas extraordinarias se abonarán al 175% sobre el valor salario/ hora ordinaria.

Valor hora ordinaria = (Salario base anual + plus antigüedad anual) / 1786 (Número de horas anuales).

En el salario base anual + plus antigüedad anual están incluidas las dos pagas extraordinarias.

-Valor trienio: 18 euros mensuales para cada una de las categorías mencionadas.

-Complemento de la prestación de Incapacidad Temporal derivada de accidente de trabajo 10 euros diarios desde el primer día de la baja hasta su fecha de alta.

3.-CATERING SERVICIOS TERCERA EDAD, S.L.

-Se constituyó el día 28 de diciembre de 2012, y comenzó sus operaciones el día 1 de enero de 2013. Concurrieron a su otorgamiento los socios fundadores, que no conviven, ni existe entre ellos ningún vínculo por razón de parentesco, **D^a Francisca LLORENTE GÓMEZ (D.N.I. 1.345.675 S)** suscribió el **80 por 100, del capital social** y **D. Braulio LÓPEZ SANCHEZ, el 20 por 100.** Su capital social se fijó en 15.000 euros. Su objeto social: "Servicio de gestión y alimentación de comedores colectivos". Establece su domicilio social en la calle Alamillo, s/n (Madrid). Se designa administrador único de la mercantil sin derecho a retribución por desempeño del cargo

a **D. Braulio LÓPEZ SANCHEZ**. El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año. Los únicos trabajadores de la empresa son los dos socios.

-D^a. Francisca LLORENTE GOMEZ (D.N.I. 1.345.675 S), socia (80 por 100) trabajadora de la mercantil. Categoría profesional: Cocinera. Fecha de inicio de prestación de servicios: 01/01/2013, se encuentra dada de alta (01/01/2013) en el Régimen General de la Seguridad Social. Percibe 1.500 mensuales y tres pagas extraordinarias del mismo importe.

-D. Braulio LOPEZ SANCHEZ (D.N.I. 2.345.675 C), socio (20 por 100) trabajador y administrador único de la mercantil. Categoría profesional: Pinche de cocina. Fecha de inicio de prestación de servicios: 01/01/2013, se encuentra dado de alta (01/01/2013) en el Régimen General de la Seguridad Social. Percibe 900 euros mensuales y tres pagas extraordinarias del mismo importe.

4.-LIMPIEZAS CRISTALINAS, S.L.L.

- Se constituyó y comenzó sus operaciones el día 2 de enero de 2015. Concurrieron a su otorgamiento los socios fundadores, a partes iguales: **D. Juan BLANCO SALINAS (D.N.I. 1.435.675 B)**, **D. Emilio QUEVEDO TORREVIEJA (D.N.I. 7.654.231 G)**, **D. Ramón BUSTARVIEJO AGUIRRE (D.N.I. 8.134.578 N)** y su cónyuge, **socia no trabajadora, D^a Elvira MARTINEZ CASTRO (D.N.I. 8.456.789 S)**. Su capital se estableció 12.000 euros. Su objeto social: "Limpieza y conservación de edificios y de toda clase de muebles". Establece su domicilio social en la calle Vía de la Plata, s/n de la localidad de Loeches (Madrid). Se designan administrador único de la sociedad a **D. Ramón BUSTARVIEJO AGUIRRE (D.N.I. 8.134.578 N)**. El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año. La plantilla de la empresa es de 3 socios trabajadores:

- D. Juan BLANCO SALINAS (D.N.I. 1.435.675 B). Categoría Profesional: Limpiador. Fecha de inicio de prestación de servicios: 02/01/2015.
- D. Emilio QUEVEDO TORREVIEJA (D.N.I. 7.654.231 G). Categoría Profesional: Lavador/Planchador. Fecha de inicio de prestación de servicios: 02/01/2015.
- D. Ramón BUSTARVIEJO AGUIRRE (D.N.I. 8.134.578 N). Categoría Profesional: Conductor. Fecha de inicio de prestación de servicios: 02/01/2015.

Todos ellos están dados de alta (02/01/2015) en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos y perciben 900 euros mensuales y dos pagas extraordinarias del mismo importe.

5- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FONTELEC, S.L.,

- Se constituyó el día 28 de diciembre de 2010 y comenzó sus operaciones el día 1 de enero de 2011. Concurrió a su otorgamiento el socio único, **D. Raimundo VEGA SANTURCE (D.N.I. 123.456 V)**. Su capital social se fijo en 14.000 euros y con efectos 1 de enero de 2013, se amplió en 2.000 euros, pasando a ser 16.000 euros. Su objeto: Mantenimiento de servicios de agua, electricidad, gas y sanitarios. Establece su domicilio social en calle Valparaíso, s/n de la localidad de Collado Villalba (Madrid). El

ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año. El órgano social es un Consejo de Administración formado por:

Presidente: D. Cipriano SALCEDO MANRIQUE (D.N.I. 175.345 E)

Secretaria: D^a Elisa RUIZ MANZANARES (D.N.I. 184.324 Q).

Vocales: Eleuterio SALCEDO RUIZ (D.N.I. 4.765.135 V).

Vocales: María Luisa SALCEDO RUIZ (D.N.I. 6.789.133 X)

- **D. Cipriano SALCEDO MANRIQUE (D.N.I. 175.345 E)**, ostenta, desde el 1 de mayo de 2015, el cargo de Consejero Delegado, con funciones de dirección y gerencia, sin derecho al percibo de retribuciones, y no se encuentra vinculado a la empresa por una relación laboral común.

-**D. José GONZALEZ MONTANCHEZ (D.N.I. 1.456.768 S)**. Categoría Profesional: Oficial de mantenimiento (grupo cotización 8). Fecha de inicio de prestación de servicios: 27/04/2015. No se encuentra dado de alta en el sistema de la Seguridad Social. La retribución mensual es de 900 euros en catorce pagas.

-La citada sociedad mantiene una deuda (NO presentó ni transmitió las bases de cotización a través del sistema RED) por cuotas con la Seguridad Social, siendo el desglose de la misma y su patrimonio neto contable en los ejercicios que a continuación se indican el siguiente:

Desglose deuda:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| 2011..... | 12.000 euros = (1.000 x 12) |
| 2012..... | 13.000 euros = (1.200 x 12) |
| 2013..... | 15.000 euros = (1.500 x 12) |
| 2014..... | 16.000 euros.= (1.600 x12) |
| | |
| TOTAL DEUDA..... | 56.000 euros. |

Patrimonio neto contable como consecuencia de pérdidas en los citados ejercicios.

| | |
|-----------|--------------|
| 2011..... | 9.000 euros. |
| 2012..... | 8.000 euros. |
| 2013..... | 4.000 euros. |
| 2014..... | 3.500 euros. |

Ha quedado acreditada la insolvencia de la empresa.

NOTAS ACLARATORIAS

I) Los socios, cargos societarios y trabajadores han percibido las retribuciones indicadas en cada caso.

II) El IPREM mensual (Índice Público de Rentas de Efectos Múltiples) para los años 2013 y 2015, a efectos de facilitar la resolución del presente caso práctico, debe entenderse que es de 500 euros mensuales.

III) Todos los trabajadores son españoles, mayores de 18 años y salvo que se especifique otra cosa expresamente, están contratados a jornada completa, por tiempo indefinido y están dados de alta en el sistema de la Seguridad Social.

PREGUNTAS

Nota.- Las contestaciones deben seguir el mismo orden que la exposición del supuesto práctico. Con objeto de disponer de tiempo para concluir todo el ejercicio, deberá contestar únicamente lo que se pregunta, pues exclusivamente se calificará la respuesta dada a lo preguntado. Todas las respuestas deberán estar fundamentadas.

PRIMERA.- Indique en que régimen de Seguridad Social deben estar encuadrados cada uno de los socios y cargos societarios de las mercantiles anteriormente citadas que tengan trabajadores. Señale las bases de cotización correspondientes al mes de abril 2015, entendiéndose, en todo caso, que si alguno estuviera encuadrado en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, esta sería la base mínima de cotización que le corresponda.

SEGUNDA.- Señale las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social de cada uno de los trabajadores por cuenta ajena de la empresa **“SERVICIOS GERIÁTRICOS Y SOCIALES, S.L.”** que no sean socios ni estén integrados en los órganos de administración de las sociedades y correspondientes a los meses de abril 2013 y abril 2015, excepto las referidas a D. Cristóbal RUEDA MONTES y D^a Isabel MONTERO RODRÍGUEZ, que deberá calcularse únicamente la correspondiente al mes de abril de 2015.

TERCERA.- A la vista de los hechos expuestos, ¿ha detectado la comisión de alguna infracción en el Orden Social y en materia de extranjería? En caso afirmativo deberá indicar en qué materias, mencionando en su caso por qué trabajador, los preceptos infringidos, tipificadores, sancionadores, sanción que procede y, en su caso, cuantía mínima de la misma de la sanción en su grado mínimo o el que corresponda, sanciones accesorias y autoridad a la que corresponde la competencia sancionadora, así como las comunicaciones a efectuar a las correspondientes Entidades Gestoras.

CUARTA.- ¿Aprecia la existencia de algún supuesto de derivación de responsabilidad por las deudas que los distintos sujetos relacionados mantienen en concepto de cuotas de Seguridad Social y por las demás contingencias de recaudación conjunta? I Razone la respuesta indicando los fundamentos de hecho y de derecho, así como la fecha desde la que procede la derivación e importe a derivar.

PREGUNTAS DE:

Organización del Estado, de la Administración Pública y de la Unión Europea. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil

- 1.- Según la Constitución Española el domicilio es inviolable. Indique en qué supuestos está permitida la entrada o registro del mismo.
- 2.- Indique mediante qué tipo de ley se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. ¿A quién corresponde la garantía del cumplimiento de estos tratados?
- 3.- ¿En qué supuestos las Cámaras, Congreso o Senado, no podrán delegar en las Comisiones Legislativas Permanentes la aprobación de proyectos o proposiciones de ley?
- 4.- Enumere los órganos directivos de los Ministerios.
- 5.- Defina, según la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, las Áreas Metropolitanas.
- 6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Tratado Fundacional de la Unión Europea, indique cinco de los ámbitos principales a los que se aplicaran las competencias compartidas entre la Unión y los Estados miembros.
- 7.- ¿En qué dos supuestos la Administración se halla exceptuada de la obligación de dictar resolución expresa en un procedimiento?
- 8.- ¿En qué supuestos podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables las Administraciones Públicas?
- 9.- Indique los supuestos en los que la publicación de un acto administrativo sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.
- 10.- Indique qué actos de las Administraciones Públicas pueden ser declarados lesivos para el interés público, así como el plazo en que deberá adoptarse la declaración.
- 11.- ¿A qué ficheros no les es de aplicación el régimen de protección de datos establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?
- 12.- ¿Quiénes están legitimados para convocar una reunión además de las Organizaciones Sindicales, directamente o a través de los Delegados Sindicales, según el Estatuto Básico del Empleado Público?
- 13.- ¿Quiénes son comerciantes para los efectos del código de comercio?

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014).

14.- Indique cuáles son los derechos que como mínimo tendrán los socios en las sociedades de responsabilidad limitada.

15.- ¿Cuándo queda válidamente constituido el Consejo de Administración de una S.R.L., y ¿en una S.A.?

16.- Enumere los documentos que integran las cuentas anuales de una sociedad de capital.

17.- Cifra del beneficio del ejercicio que hay que destinar, en todo caso, en las sociedades anónimas a la reserva legal.

18.- ¿Qué efectos prevé la Ley para el socio único de una sociedad de responsabilidad limitada en el caso de que, transcurridos seis meses desde la adquisición de la unipersonalidad sobrevenida, esta circunstancia no se hubiere inscrito en el registro mercantil?

19.- ¿Qué tipo de recurso cabe contra las resoluciones sobre nombramiento, recusación y cese de los administradores concursales y auxiliares delegados? ¿Quiénes están legitimados para recurrir?

20.- En un procedimiento concursal, indique los supuestos en los que el nombramiento, de al menos, un auxiliar delegado es obligatorio.

PREGUNTAS DE:

Dº Sustantivo del Trabajo, Organización, Seguridad Social y Economía Social y Procedimiento

21.- Indique cuáles son las fuentes por las que se rigen los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral de carácter especial entre los abogados y los despachos de abogados para los que trabajan.

22.- ¿Cuál es la acción protectora del personal investigador en formación de beca beneficiario de las ayudas otorgadas con cargo a los programas incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del personal investigador en formación aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero?

23.- ¿En qué tipo de contrato a tiempo parcial el empresario puede ofrecer al trabajador la realización de horas complementarias de aceptación voluntaria?

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014).

24.- ¿Con qué número mínimo de trabajadores deberá contar una empresa de trabajo temporal desde el momento del inicio de su actividad? ¿Y con posterioridad?

25.- ¿En qué circunstancias se puede interrumpir el plazo para reclamar las prestaciones del FOGASA?

26.- Personas cuyo cuidado directo, por razones de guarda legal, darían derecho a una reducción de la jornada diaria con la disminución proporcional del salario. ¿En qué proporción podría reducirse la misma?

27.- Indique cuatro de las causas que se consideran debidamente justificadas para la interrupción de la actividad por parte del trabajador autónomo económicamente dependiente.

28.- Cite tres supuestos de huelga ilegal, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

29.- Cuando con ocasión de una misma actuación de inspección se detecten varias infracciones tipificadas todas ellas en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, ¿en cuánto se incrementará la sanción que en su caso se proponga para cada una de ellas? Indique el límite de la cuantía máxima.

30.- ¿Hasta cuánto puede incrementarse la cuantía de la sanción en caso de apreciarse reincidencia?

31.- En el supuesto de que durante la instrucción de un expediente sancionador se hayan formulado alegaciones contra el acta de infracción, ¿cuándo es preceptivo el informe ampliatorio del Inspector/Subinspector que practicó dicha acta?

32.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento General de Cotización, y a efectos de la inclusión en la base de cotización a la Seguridad Social, ¿Qué percepciones en especie se valoran en los términos previstos en la ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas?

33.- ¿Cuál será la base de cotización de un trabajador autónomo que a 1 de enero de 2014 tenía 47 años y su base de cotización en el mes de diciembre de 2013 era de 1.900 euros?

34.- En el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. ¿Qué trabajadores por cuenta ajena retribuidos “a la parte” cotizan en iguales periodos y cuantías que los trabajadores retribuidos a salario?

35.- Según la Ley 1/2014 de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, indique los supuestos de traslado de residencia al extranjero que suspenden el derecho a la percepción del derecho a la prestación por desempleo y el requisito que se exige para dicha suspensión.

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014).

36.- ¿Qué requisitos deben reunir los trabajos de colaboración social que se puedan concertar entre la entidad gestora de las prestaciones por desempleo con las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro?

37.- Las empresas que contraten de forma indefinida a trabajadores a partir del 25 de febrero de 2014 y cumplan los requisitos que establece el Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero ¿Qué reducción de la aportación empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes tendrán, cuando el contrato sea a tiempo parcial?

38.- ¿Qué prestaciones comprende la protección por desempleo en su nivel asistencial para los mayores de 55 años?

39.- Indique dos de los motivos en los que puede fundamentarse la demanda de impugnación de un laudo arbitral.

40.- Indique tres sujetos que estén exentos de constituir depósito para recurrir en Suplicación y en Casación.

PROMOCIÓN INTERNA

PREGUNTAS de: D^o Mercantil.

- 1.- ¿Quiénes son comerciantes para los efectos del código de comercio?
- 2.- Indique cuáles son los derechos que como mínimo tendrán los socios en las sociedades de responsabilidad limitada.
- 3.- Indique las formalidades de los contratos celebrados entre el socio único y la sociedad unipersonal
- 4.- ¿Cuándo queda válidamente constituido el Consejo de Administración de una S.R.L.?, y ¿en una S.A.?
- 5.- ¿En qué fecha darán comienzo las operaciones sociales de una sociedad de responsabilidad limitada? Diga en qué supuesto dicha fecha podrá ser anterior al otorgamiento de la escritura de constitución.
- 6.- ¿Qué acreedores de una sociedad anónima tienen derecho a oponerse a la reducción de capital?
- 7.- ¿Cuál es el importe nominal máximo de las acciones sin derecho a voto que una S.A. puede emitir?
- 8.- Enumere los documentos que integran las cuentas anuales de una sociedad de capital
- 9.- Cifra del beneficio del ejercicio que hay que destinar, en todo caso, en las sociedades anónimas a la reserva legal.
- 10.- Acordada la reducción del capital social por pérdidas de una sociedad anónima. Indique las prohibiciones que establece la Ley de Sociedades de Capital.
- 11.- La falta del depósito, dentro del plazo establecido, de las cuentas anuales de una sociedad de capital dará lugar a que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista. Diga tres documentos que sí son inscribibles.
- 12.- En la junta general ordinaria de una sociedad anónima ¿qué quórum será necesario en primera convocatoria para acordar la fusión de la sociedad?
- 13.- En las Sociedades de Capital cotizadas ¿ante quién responden los administradores sociales en los casos en los que la interrupción temporal de acceso a la página web no sea debida a caso fortuito o de fuerza mayor por los perjuicios causados?
- 14.- En un procedimiento concursal, indique los supuestos en los que el nombramiento, de al menos, un auxiliar delegado es obligatorio

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014.

PROMOCIÓN INTERNA

15.- De conformidad con la legislación Concursal. ¿Qué empresario persona natural en situación de insolvencia puede iniciar un procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos con sus acreedores?

16.- ¿Qué tipo de recurso cabe contra las resoluciones sobre nombramiento, recusación y cese de los administradores concursales y auxiliares delegados? ¿Quiénes están legitimados para recurrir?

17.- Para que los bienes comunes del cónyuge no comerciante queden obligados a las resultas del mismo es preciso su consentimiento. Indique un supuesto en el que se presume otorgado.

18.- ¿Qué efectos prevé la Ley para el socio único de una sociedad de responsabilidad limitada en el caso de que, transcurridos seis meses desde la adquisición de la unipersonalidad sobrevenida, esta circunstancia no se hubiere inscrito en el registro mercantil?

19.- Conforme a lo dispuesto en la Ley concursal el perjuicio patrimonial para la masa activa se presume en determinados supuestos. Indique en qué actos se produce dicha presunción

20.- En el caso que el deudor haya presentado las cuentas anuales, ¿cuál es el contenido del informe de la administración concursal?

PREGUNTAS de: Dº Sustantivo del Trabajo, Organización, Seguridad Social y Economía Social y Procedimiento.

21. Indique cuáles son las fuentes por las que se rigen los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral de carácter especial entre los abogados y los despachos de abogados para los que trabajan.

22.- ¿Cuál es la acción protectora del personal investigador en formación de beca beneficiario de las ayudas otorgadas con cargo a los programas incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del personal investigador en formación aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero?

23.- ¿En qué tipo de contrato a tiempo parcial el empresario puede ofrecer al trabajador la realización de horas complementarias de aceptación voluntaria?

24.- ¿Con qué número mínimo de trabajadores deberá contar una empresa de trabajo temporal desde el momento del inicio de su actividad? ¿Y con posterioridad?

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014.

PROMOCIÓN INTERNA

25.- ¿En qué circunstancias se puede interrumpir el plazo para reclamar las prestaciones del FOGASA?

26.- Personas cuyo cuidado directo, por razones de guarda legal, darían derecho a una reducción de la jornada diaria con la disminución proporcional del salario. ¿En qué proporción podría reducirse la misma?

27.- Indique cuatro de las causas que se consideran debidamente justificadas para la interrupción de la actividad por parte del trabajador autónomo económicamente dependiente.

28.- Cite tres supuestos de huelga ilegal, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

29.- Cuando con ocasión de una misma actuación de inspección se detecten varias infracciones tipificadas todas ellas en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, ¿en cuánto se incrementará la sanción que en su caso se proponga para cada una de ellas? Indique el límite de la cuantía máxima.

30.- ¿Hasta cuánto puede incrementarse la cuantía de la sanción en caso de apreciarse reincidencia?

31.- En el supuesto de que durante la instrucción de un expediente sancionador se hayan formulado alegaciones contra el acta de infracción, ¿cuándo es preceptivo el informe ampliatorio del Inspector/Subinspector que practicó dicha acta?

32.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento General de Cotización, y a efectos de la inclusión en la base de cotización a la Seguridad Social, ¿Qué percepciones en especie se valoran en los términos previstos en la ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas?

33.- ¿Cuál será la base de cotización de un trabajador autónomo que a 1 de enero de 2014 tenía 47 años y su base de cotización en el mes de diciembre de 2013 era de 1.900 euros?

34.- En el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. ¿Qué trabajadores por cuenta ajena retribuidos “a la parte” cotizan en iguales periodos y cuantías que los trabajadores retribuidos a salario?

35.- Según la Ley 1/2014 de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, indique los supuestos de traslado de residencia al extranjero que suspenden el derecho a la percepción del derecho a la prestación por desempleo y el requisito que se exige para dicha suspensión.

PRIMER EJERCICIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (ORDEN ESS/1566/2014, DE 26 DE AGOSTO, B.O.E 3/09/2014.

PROMOCIÓN INTERNA

36.- ¿Qué requisitos deben reunir los trabajos de colaboración social que se puedan concertar entre la entidad gestora de las prestaciones por desempleo con las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro?

37.- Las empresas que contraten de forma indefinida a trabajadores a partir del 25 de febrero de 2014 y cumplan los requisitos que establece el Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero ¿Qué reducción de la aportación empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes tendrán, cuando el contrato sea a tiempo parcial?

38.- ¿Qué prestaciones comprende la protección por desempleo en su nivel asistencial para los mayores de 55 años?

39.- Indique dos de los motivos en los que puede fundamentarse la demanda de impugnación de un laudo arbitral.

40.- Indique tres sujetos que estén exentos de constituir depósito para recurrir en Suplicación y en Casación.